

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.816/14

### MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	00 euros
2.- Impuestos indirectos.....	00 euros
3.- Tasa y Otros ingresos.....	00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	236.000,00 euros
5.- Ingresos Patrimoniales.....	50,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones.....	236.050,00 euros
7.- Transferencias de capital.....	00 euros
8.- Activos Financieros.....	00 euros
9.- Activos Financieros.....	00 euros

**Total Ingresos.....236.050,00 euros**

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos personal.....	150,00 euros
2.- Bienes y Servicios.....	235.900,00 euros
3.- Gastos Financieros.....	0.00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	236.050,00 euros
7.- Transferencias de Capital.....	0,00 euros
8.- Activos Financieros.....	0,00 euros

9.- Pasivos financieros .....0.00 euros  
**Total Gastos .....236.050,00 euros**

**Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto**

Personal Funcionario: Con habilitación Nacional: 1 plaza acumulada a Navatalgordo

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Navarredondilla, a 25 de abril de 2014.

El Presidente, *llegible*.

